

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se dispone el cese del Capitán de Intendencia don Joaquín Medina Pérez en el cargo de Administrador de Hospitales de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese del Capitán de Intendencia don Joaquín Medina Pérez en el cargo de Administrador de Hospitales de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don Aquilino Rollón Salvador en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don Aquilino Rollón Salvador, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se dispone el cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial de los Guardias segundos de la Guardia Civil que se citan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil don Gregorio Hernández Suárez y don Manuel Fernández Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con efectividad de 8 y 9 de julio próximo, respectivamente, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos o empleos civiles del concurso número 45.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»

número 313), y la Orden de esta Presidencia de 13 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 122) que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 45,

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número 45, con las modificaciones que a continuación se detallan:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de Ordenanza en la Diputación Provincial de Gerona al Sargento de la Guardia Civil don Antonio Campo Cortina, de la 224 Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los Oficiales y Suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministro respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

El Cabo primero comprendido en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) será licenciado por el Cuerpo donde sirve actualmente, pasando a la situación militar que le corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo del destino que ahora se confirma.

Las clases de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuentesanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Capitanes:

Don Luis Callejón Daza, de la 72.ª Bandera.  
Don Jesús Escartín Ramón.—De la 31.ª Bandera.  
Don José Molina Podadera.—De la 16.ª Bandera.

Tenientes:

Don Antonio Bernués López.—De la Academia Especial.  
Don Nicolás Fuentes Ramos.—De la Agrupación de Compañías de guarnición.

Don Pedro Gil Romo.—De la 21.<sup>a</sup> Bandera.  
Don Mariano Sancho Gascón.—De la 43.<sup>a</sup> Bandera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
santa.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

**ORDEN de 17 de junio de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Pardávilá Cepeda**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Pardávilá Cepeda, procedente del Ayuntamiento de Oviedo, fijando su residencia en la mencionada plaza.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE, muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
santa.

Excmos. Sres. Ministros...

**ORDEN de 19 de junio de 1964 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Antonio Balbis Torres en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.**

Ilmo. Sr.: Por reingresar al Ministerio del Ejército el Teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Antonio Balbis Torres.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de junio de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

**ORDEN de 20 de junio de 1964 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Alarcón Jiménez en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Alarcón Jiménez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial con efectividad de 17 de julio próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

**ORDEN de 2 de julio de 1964 por la que se nombra, en virtud de oposición, Economistas del Estado, de entrada, a los señores que se relacionan.**

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador de la oposición a ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, convocada por Orden de 31 de enero de 1963, de acuerdo con la misma y con los preceptos de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado conceder el ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, dependiente de ella, con la categoría de Economista del Estado de entrada y sueldo anual y gratificación de carácter fijo correspondiente a dicha categoría, a los señores opositores que a continuación se relacionan, por orden de las calificaciones obtenidas, los cuales prestarán sus servicios en los Centros que se indican:

Don Tomás Angel Esteve Serrano.—Ministerio de Hacienda.  
Don Manuel Azpilicueta Ferrer.—Presidencia del Gobierno. Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.  
Don Luis Angel Lerena Guinea.—Ministerio de Industria.  
Don José Ramón Alvarez Rendueles.—Ministerio de Agricultura.

Deberán tomar posesión de sus cargos en la Presidencia del Gobierno a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», incorporándose seguidamente a los expresados Servicios.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social y Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se da efectividad legal al Escalafón comprensivo de los Cuerpos y Secciones que integran el general de Prisiones, referido al día 31 de diciembre de 1963.**

Ilmo. Sr.: Publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia número 630, de fecha 25 de los corrientes, como anexo del mismo, el Escalafón comprensivo de los distintos Cuerpos y Secciones que integran el general de Prisiones, referido al día 31 de diciembre de 1963,

Este Ministerio ha acordado darle efectividad legal a dicha publicación, concediendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar ante la Dirección General del Ramo, la rectificación de los errores que pudieran aparecer en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 354 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de primera categoría.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

*Secretarios de primera categoría*

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Denia.—Don Federico Torres Curdi.

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.—Don José Martínez Sánchez-Arjona.

Ayuntamiento de Zafra.—Don Nicomedes Durán Florencio.

Provincia de Baleares:

Ayuntamiento de Ciudadela.—Don Bartolomé Tous Aymar.

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Berga.—Don José María Esquerda Roset.

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Conil.—Don Félix Morales Sánchez.  
Ayuntamiento de Olivera.—Don Pedro Rodríguez Palma.

Provincia de Castellón:

Ayuntamiento de Burriana.—Don Enrique Balmaseda Guerrero.